



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



GUÍA DE PARTICIPACIÓN EN LOS SUBCOMITÉS

PRESENTACIÓN

La planeación del desarrollo no concluye con la publicación de un Plan, sino que es ahí donde todo comienza. Una vez identificados los grandes objetivos a lograr en un periodo gubernamental, se deben preparar los espacios en los que se dé seguimiento al rumbo que está tomando la administración municipal. Si el Municipio es el orden de gobierno que representa la voluntad de las y los ciudadanos, entonces no puede existir planeación del desarrollo sin sociedad civil. Incluirla en este proceso puede ser uno de los mejores mecanismos que tenga la Administración Pública para mejorar la calidad de vida de la población y orientar la gestión hacia mejores resultados. Gobierno y Sociedad Civil son, en realidad, dos caras de la misma moneda.

Los Subcomités de Planeación del Coplademm tienen la función de ser las figuras que integran la participación social en el proceso de planeación. En distintas fechas del año nos reunimos servidoras y servidores públicos del Gobierno Municipal, Estatal y Federal, así como representantes de la Sociedad Civil para monitorear los avances en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo.

Actualmente existen ocho Subcomités de Planeación que trabajan en diferentes ejes temáticos del desarrollo. Estas figuras de participación además son importantes espacios de interlocución entre la Administración Pública y la Sociedad en los que se intercambia información y se transparenta el quehacer gubernamental. Recogemos también el sentir de quienes hacen uso de la voz para brindarnos su apoyo, pero también expresar sus diferencias. A quienes se han involucrado en esta importante tarea, mil gracias.

El documento que ahora presentamos tiene la finalidad de fortalecer estos espacios. Si la planeación debe ser democrática, según lo establecido por la Constitución Estatal y por nuestra Carta Magna, es indispensable que todos conozcamos suficientemente cuáles son los alcances que tienen estos espacios de análisis y deliberación. En las siguientes páginas se intenta responder a dudas que pudieran plantearse respecto de las atribuciones de estas instancias. Quizá surjan otras preguntas más que seguramente responderemos con la mayor prontitud posible.

Creemos que la democracia participativa se fortalecerá si todas y todos conocemos suficientemente los alcances que tiene su intervención en el proceso de planeación. Si, además de esto sabemos le damos prioridad al interés general sobre otro tipo de intereses, necesariamente obtendremos mejores resultados para esta gestión.

Contenido

UNA BREVE GUÍA	5
¿Cuántos y cuáles Subcomités conforman el Coplademm?	6
¿Qué se hace al interior de cada Subcomité?	6
¿Cuántas personas pueden integrar un subcomité?	6
¿Cuántas veces se reúnen?	6
Puntos a considerar al sesionar	7
¿Cómo están conformados los Subcomités?	7
¿Cómo puedo integrarme a un Subcomité?	8
¿Cuál es la duración del encargo?	8
¿Cómo puedo dejar de formar parte de un Subcomité?	8
¿Cuáles son las obligaciones de quienes integran los subcomités?	9
¿Puede ir alguien en mi representación si no puedo asistir a una sesión?	9
Soy coordinadora o coordinador de un Subcomité ¿Cuáles son mis atribuciones?	9
Soy Regidora o Regidor y estoy en un subcomité ¿Cuáles son mis funciones?	10
¿Cuáles son las atribuciones del secretariado técnico de un subcomité?	10
Yo estaba en un subcomité, pero ya no me han convocado ¿Por qué?	10
PROGRAMA DE MEJORA	11
Nuestro compromiso	12

UNA BREVE GUÍA

Si estás leyendo este manual seguramente participas en una organización social, formas parte o te interesa unirse a un Subcomité de Planeación del Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal de Mexicali (Coplademm.) A través de esta figura el Gobierno Municipal integra la participación social en todas las etapas de la planeación, es decir, desde la formulación del plan, hasta su evaluación.¹

Figura1. Temas de desarrollo por subcomité



Fuente: Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, 2020

¹ Según la Ley de Planeación del Estado de Baja California, el proceso de planeación lo constituyen cuatro etapas: formulación, instrumentación, control y evaluación.

Si te interesa conocer más sobre la labor que realizan los Subcomités, continúa leyendo, porque resolveremos algunas de tus dudas.

¿Cuántos y cuáles Subcomités conforman el Coplademm?

Actualmente existen ocho subcomités y cada uno de ellos se enfoca en temas diferentes (ver figura 1).

¿Qué se hace al interior de cada Subcomité?

1. Damos seguimiento a los avances que cada entidad y dependencia de la Administración Pública Municipal logra respecto de los Programas Operativos Anuales (POA)².
2. Participamos en la actualización del Plan de Desarrollo Municipal.
3. Evaluamos los POA una vez por año.
4. Podemos presentar estudios, proyectos y propuestas, para que sean integrados al Plan Municipal de Desarrollo.
5. Coadyuamos con el Gobierno Municipal en la organización y promoción del proceso de consulta para la planeación.
6. Vigilamos que la información generada para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo, cumpla con los requisitos de veracidad y oportunidad.
7. Participamos en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estratégico Municipal.
8. Formulamos propuestas y recomendaciones para el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos que brinda la administración municipal.

² Los Programas Operativos Anuales (POA) son un instrumento de gestión en los que las dependencias y entidades se establecen objetivos, metas y definen que actividades tienen que realizar en todo el año para lograr su cometido.

Quienes integren el Subcomité de Planeación del Desarrollo y Movilidad Urbana, además participan ...

9. En la definición de los lineamientos, la consulta, la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, así como de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Programas Parciales y Sectoriales de Desarrollo Urbano y Regional.
10. Expresando su opinión en la definición de usos de suelo, destinos y reservas para el desarrollo urbano, en los términos de la normatividad correspondiente.

¿Cuántas personas pueden integrar un subcomité?

Cada subcomité está conformado hasta con 25 personas. La mitad deben provenir del sector social (privado, académico, o de organizaciones sociales, de trabajadores o de similar naturaleza).

Es posible, sobrepasar esta cantidad sólo en los casos de que la Coordinación General del Coplademm o el Consejo Ciudadano Consultivo (otro órgano de planeación) lo estimen conveniente.

¿Cuántas veces se reúnen?

Los subcomités sesionan por lo menos cuatro veces al año. Para este 2023 ya hemos programado las fechas en que sesionaremos, sin embargo es necesario que sepas que pueden cambiar según los compromisos que se presenten en la Administración Pública Municipal.

Puedes consultar nuestro calendario en la página 10 de este mismo documento.

Puntos a considerar al sesionar

1. Nuestras sesiones son públicas, sólo en los casos que se estime conveniente se puede restringir el acceso.
2. Debemos ser convocados por el coordinador general del Coplademm, el coordinador del subcomité o por quien se desempeñe como secretaria o secretario técnico del órgano de planeación que se trate.
3. La convocatoria debe hacerse por escrito y se nos debe notificar personalmente o a través de algún medio electrónico cuando menos tres días antes a su celebración.
4. En la convocatoria se nos debe informar el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión, así como la agenda a tratar en la misma.
5. Para sesionar válidamente se requiere contar con la mitad más uno de los integrantes (quorum legal). Si este quórum no se alcanza, nos pueden citar de nuevo y en esa segunda sesión no se requiere una cantidad mínima de asistentes para que la sesión se considere válida.
6. Quines integran los Subcomités tienen de-

recho a voz y voto. Además es posible nombrar a alguien como suplente.

7. Las personas que participen en una sesión, pero no sean parte integrante, sólo tienen derecho a voz.

¿Cómo están conformados los Subcomités?

Los Subcomités se integran por:

- Un Coordinador. Este debe ser el titular de la dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal, a la que corresponde la atención de las funciones respecto de las cuales conozca preponderantemente el Subcomité.
- Una Secretaria o Secretario Técnico. Para este cargo se elegirá a una persona ciudadana mediante votación que realicen los representantes del sector social inscritos ante el Coplademm.
- La Regidora o el Regidor Coordinador de la Comisión del Ayuntamiento a la que corresponda la supervisión de las funciones de las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, respecto de las que conozca preponderantemente el Subcomité.



- Representantes del sector gubernamental, cuyas funciones estén relacionadas con los temas que corresponda conocer al Subcomité. Aquí el reglamento no especifica de qué áreas o dependencia, quedando esto al criterio de los mismos integrantes del subcomité y de acuerdo con la estructura vigente de la Administración Pública Municipal.
- Representantes del sector social cuyas actividades estén relacionadas con los temas que corresponda conocer al Subcomité. Serán propuestos por los mismos integrantes del subcomité cuidando de no sobrepasar el número de integrantes máximo propuesto por el mismo reglamento (25 personas).

¿Cómo puedo integrarme a un Subcomité?

Antes que nada, hay que aclarar que los subcomités, aunque están integrados por personas, éstas en realidad acuden en representación de organizaciones formales.

Existen dos procesos para integrarse a un subcomité: por convocatoria o por invitación.

Por convocatoria	Por invitación
La emite el Consejo Ciudadano Consultivo en los primeros 4 meses de la gestión.	Las emite el Coordinador General del Coplademm.
La convocatoria tiene como fin recabar propuestas de integrantes.	Las invitaciones se dirigen a organizaciones, instituciones o personas que sean reconocidas por sus conocimientos y experiencia en la materia, con el propósito de enriquecer el trabajo de los Subcomités.

Por convocatoria	Por invitación
Los subcomités analizan y resuelven la integración.	Las aprueba el Consejo Ciudadano Consultivo ³ , o bien, las y los integrantes de los subcomités analizan y resuelven la integración.

Las propuestas de integrantes deben reunir los siguientes requisitos:

1. Comprobar que el organismo que representan se encuentra legalmente constituido;
2. Contar con por lo menos 5 años de experiencia y conocimiento en los temas o giros que constituyen el organismo de que se trate;
3. Demostrar no tener relación laboral con la Administración Municipal que preceda, ni con la que se encuentre en curso;
4. No ser parte en litigio contra el Ayuntamiento;
5. Comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y civiles; y,
6. Manifestar por escrito su interés de participar en el subcomité.

¿Cuál es la duración del encargo?

El encargo dura 4 años y puede renovarse hasta por 3 periodos consecutivos. Excedido este tiempo se deberán separar del órgano de planeación y esperar un periodo de cuatro años consecutivos para volver a participar como representante del sector social.

³ Al día de hoy no se ha instalado el Consejo Ciudadano Consultivo, por lo que la integración de nuevas organizaciones se aprueban por acuerdo al interior de los subcomités.

¿Cómo puedo dejar de formar parte de un Subcomité?

Si ya no te es posible asistir, puedes solicitar tu desincorporación del Subcomité. Para ello sólo es necesario que lo comuniques mediante un escrito dirigido al Coordinador del Subcomité.

¿Cuáles son las obligaciones de quienes integran los subcomités?

Debemos asistir al menos a tres de las cuatro reuniones programadas anualmente. Más de tres faltas a dichas reuniones, darán de baja al organismo o institución representada.

¿Puede ir alguien en mi representación si no puedo asistir a una sesión?

Sí, pero existen algunas reglas que se deben seguir según el rol que tengas al interior de cada subcomité.

Rol	Regla de suplencia
Coordinadoras o coordinadores del subcomité	Puedes designar a una servidora o servidor público adscrita a la dependencia o entidad a tu cargo.
Secretaria o secretario técnico	Será suplido por la ciudadana o ciudadano que se eligió para tal fin.

Rol	Regla de suplencia
Regidora o regidor	Será suplido por la secretaria o el secretario de las comisiones respectivas o en su defecto, por otra regidora o regidor integrante de dicha Comisión determinada por la regidora o regidor coordinador.
Las y los servidores públicos de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal	Serán suplidos por quien corresponda conforme a la normatividad que regule a cada institución.
Las y los representantes del sector social	Los representantes de cada organización deben acreditar por escrito a la persona que designen para tal efecto.

Soy coordinadora o coordinador de un Subcomité ¿Cuáles son mis atribuciones?

Las personas que coordinen un subcomité son responsables de conducir los trabajos al interior de este órgano de planeación. Tienen las siguientes atribuciones:

1. Dirigir las sesiones, trabajos, estrategias y acciones del subcomité;
2. Proporcionar la información y asesoría técnica que se requiera para el eficiente cumplimiento de las funciones del subcomité y el desarrollo de sus sesiones;
3. Establecer los lineamientos que permitan uniformar y racionalizar la captura, procesamiento, presentación y divulgación de la información generada por el proceso de planeación;
4. Proponer al subcomité el orden del día para las sesiones;
5. Coordinar la formulación del programa anual de trabajo del Subcomité y presen-

tarlo a sus integrantes para su análisis y aprobación, así como coordinar su instrumentación y desarrollo;

6. Cuantificar la asistencia de los integrantes para establecer el quórum legal;
7. Formular actas de sesión y someterlas a aprobación del Subcomité;
8. Llevar el archivo y libro de actas y acuerdos; y,
9. Las demás que establezca el Reglamento del Proceso de Planeación.

Soy Regidora o Regidor y estoy en un subcomité ¿Cuáles son mis funciones?

La presencia de las y los regidores es de suma importancia en estos órganos de planeación pues tienen la principal función de fomentar la participación de los integrantes de la misma en sus discusiones y trabajos.

¿Cuáles son las atribuciones del secretario técnico de un subcomité?

La persona que ocupe este cargo debe provenir del sector social, es decir, no debe ser servidora o servidor público. Su papel en las sesiones de seguimiento a los POA es muy relevante ya que es la persona responsable de registrar la asistencia de los integrantes a las reuniones y con ello apoyar a la coordinación del Subcomité con la verificación del quórum legal.

Otra encomienda que tienen es la revisión de las actas que se elaboran a partir de las sesiones. Deben asegurar que se registren los acuerdos y las participaciones que hayan tenido lugar en dicha reunión.

Finalmente, también pueden apoyar a la coordinación a impulsar el cumplimiento de los acuerdos que se tomen, recordando en



Calendario de sesiones de los Subcomités de Planeación
Departamento de Planeación Estratégica



2023

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL						
do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
1	2	3	4	5	6	7	29	30	31	1	2	3	4	26	27	28	1	2	3	4	26	27	28	29	30	31	1
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
29	30	31	1	2	3	4	26	27	28	1	2	3	4	26	27	28	29	30	31	1	23	24	25	26	27	28	29
5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	30	1	2	3	4	5	6
MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO						
do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
30	1	2	3	4	5	6	28	29	30	31	1	2	3	25	26	27	28	29	30	1	30	31	1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
28	29	30	31	1	2	3	25	26	27	28	29	30	1	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31	1	2
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	30	31	1	2	3	4	5	3	4	5	6	7	8	9
SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
27	28	29	30	31	1	2	1	2	3	4	5	6	7	29	30	31	1	2	3	4	26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31	1	2	3	4	26	27	28	29	30	1	2	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	31	1	2	3	4	5	6

■ Sesiones de seguimiento a POA
■ Sesiones de Evaluación a POA
■ Talleres de actualización del PMD

■ Inicia plazo para recibir propuestas para Actualización del Plan
■ Termina plazo para recibir propuestas para Actualización del Plan
Día de asueto

Día de asueto para sindicalizados
■ Fecha de entrega de POA a Coplademm por parte de titulares



PROGRAMA DE MEJORA

Nuestro compromiso

Mexicali, es una sociedad en constante cambio. El entorno en el que nos desarrollamos es impactado por muchos factores y el Gobierno Municipal debe estar preparado para virar el timón una vez que detecte nuevas necesidades y preocupaciones. Por ello, en Coplademm, nos ocupamos de monitorear constantemente la calidad de nuestras reuniones de seguimiento a los Programas Operativos Anuales (POA) y del Plan Municipal de Desarrollo. Después de todo, su adecuada implementación promueve la democracia y una mejor calidad de vida.

Para este 2023 estaremos implementando un Programa Piloto de Gestión de Calidad y Mejora Continua aplicable a nuestras reuniones de seguimiento a los POA y al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024. En las siguientes líneas te presentaremos los compromisos de calidad que asumimos para este año, siendo esta lista enunciativa no limitativa.

Por supuesto, en cada sesión estaremos recabando tus comentarios con la finalidad de detectar áreas de oportunidad para dar un mejor acceso a la participación social en el proceso de planeación y con ello procurar atender debidamente los derechos políticos de las y los mexicalenses.

Compromiso	Indicador	Meta
Convocar a las reuniones, al menos con 3 días de anticipación.	Porcentaje de sesiones convocadas al menos con 3 días de anticipación.	100%
Enviar las actas de sesión en un término de 4 a 7 días después de realizada la sesión.	Porcentaje de integrantes a quienes se envió, con al menos 10 días hábiles después de celebrada la sesión, el acta correspondiente.	100%
Facilitar la participación al interior de los subcomités.	Porcentaje de participación efectiva ciudadana	60%
Distribuir la información que nos proporcionen las entidades y dependencias para efecto de dar seguimiento a sus avances y logros reportados.	Porcentaje de ciudadanos informados con los reportes de avance efectivamente enviados por la dependencias y entidades.	100%

Créditos Coplademmm

Coordinación General

Agustín Sánchez Pérez

CONTENIDO Y MAQUETACIÓN

Departamento de Planeación Estratégica del Coplademmm

Flor Elena Mora Corrales

Paulina García López

Margarita Ruiz Ortiz

DISEÑO GRÁFICO Y FOTOGRAFÍA

Dirección de Comunicación Social

Ramón Gastelum Payán (diseño)

Isai de la Peña (fotografía portada)

Dirección de Servicios Públicos (fotografías interiores)

Coplademmm (fotografías interiores)





GOBIERNO DE MEXICALI

Guía de Participación en los Subcomités

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de
Mexicali

Junio del 2023, Primera edición

